



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, octubre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Para los efectos legales pertinentes, **OBEDÉZCASE y CÚMPLASE** lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté, que en auto de 21 de septiembre de 2023 declaró inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la decisión proferida por este Despacho el pasado 2 de febrero de 2023.

Por otra parte, visto el informe secretarial, se advierte que el secuestre, doctor FRANKLIN AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ, quien recibió el inmueble objeto de remate, actualmente no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Por ende, el Despacho dispone relevarlo y designar como secuestre al doctor JOSÉ DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO. Por secretaría comuníquesele dicha decisión y tómesese posesión del cargo.

Así mismo, requiérase al secuestre relevado, doctor FRANKLIN AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ, para que proceda rendir cuentas definitivas dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto y proceda con la entrega del inmueble al nuevo secuestre, una vez éste se posesione. Por Secretaría oficiese.

NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_38_DEL
DIA DE HOY, _20-10-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **695d92c5f3ed757ff0184a1a4f7e0ad161b65dc1851c4481614c3ff1ea922f03**

Documento generado en 19/10/2023 08:28:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>